

Presentación

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), en su calidad de socio internacional de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) en el contexto del proyecto denominado Acciones en apoyo de una aplicación transparente y efectiva de la Ley de Justicia y Paz en Colombia, auspiciado por la Unión Europea, encargó a la Fundación Social la elaboración del libro que en esta oportunidad presentamos, en la confianza de que constituye un aporte de utilidad insoslayable y oportuna, precisamente por ser este el momento de la historia colombiana en el que los propósitos de la Ley de Justicia y Paz se ponen a prueba.

Esta publicación expone, breve y didácticamente, el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, la naturaleza y competencia de sus órganos de supervisión, la responsabilidad internacional del Estado ante el sistema interamericano, los fundamentos de las medidas de reparación para las víctimas, y el análisis de las sentencias pronunciadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado de Colombia. Su objetivo principal es proporcionar a las víctimas, con lenguaje sencillo, directo y preciso, una visión completa de la alternativa internacional que existe como solución de justicia ante la eventualidad de la impunidad interna, y que ha sido empleada exitosamente en la realidad para lograr adecuadas medidas de reparación; además, tiene la virtud de servir como texto de consulta para quienes desde una perspectiva distinta, busquen aproximarse a la problemática colombiana en materia de derechos humanos.

La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que se aborda en esta publicación ha contribuido a que las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario, victimizadas además por la impunidad que enfrentaron en el sistema jurídico interno, hayan obtenido un reconocimiento integral de sus derechos. De igual manera esa jurisprudencia ha contribuido a señalarle al Estado cómo se deben realizar en la práctica sus obligaciones de respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas sujetas a su jurisdicción, asumidas soberanamente al ratificar la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en situaciones tan complejas como lamentables, que han implicado desplazamiento interno, tortura, desaparición forzada de personas y ejecuciones arbitrarias.

Para los Estados Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que han reconocido la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y su función como órgano judicial encargado de la aplicación e interpretación de las normas de dicha Convención, las decisiones que esta adopta en el cumplimiento de su mandato jurisdiccional tienen carácter vinculante, por lo que en materia de derechos humanos constituyen para el Estado no sólo una declaración condenatoria de conductas incompatibles con su obligación de respetar y garantizar dichos derechos, sino que, además, una oportunidad de enmendar conductas, adecuando su ordenamiento jurídico interno a las normas de la Convención y velando por su estricto cumplimiento, como forma de garantizar que tales hechos no vuelvan a suceder. Lo anterior, sin perjuicio de contribuir a establecer la verdad, a condenar a los responsables de tales conductas y a reparar cabalmente el daño causado a las víctimas.

El IIDH reconoce que esta publicación es un motivo halagador para la esperanza de la causa de la justicia. Reconoce que el estudio académico emprendido con seriedad sobre el sistema interamericano es una de las mejores maneras de contribuir, desde la sociedad civil, en el progreso de los derechos humanos. Un estudio así impulsado, sustentado en una análisis objetivo, permite ver con claridad cuáles son las falencias y debilidades que el sistema jurídico y político presenta, y que favorecen (y en ocasiones lamentablemente promueven) las violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, pero muy especialmente, permite hacer una propuesta incontestable sobre las medidas que deben emprenderse para adecuar la conducta del Estado a su paradigma de legitimidad: el respeto inmarcesible de la dignidad de la persona humana. En estos tiempos de transformación estatal, sólo una concepción antropocéntrica del Estado, una visión que posicione al ser humano como el origen y el fin de la actividad del Estado, puede tener viabilidad. En esta publicación, definitivamente, se encuentra imbibida esa concepción.

Sirva la oportunidad para recordar a cada una de las víctimas cuyas experiencias han nutrido la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que se aborda en esta publicación, para reconocer que esas causas contribuyen sólidamente a la construcción de un modelo de sociedad justa y libre de temores, y para hacer votos, conjuntamente con la comunidad internacional, para desterrar la perversa realidad de la impunidad.

San José, Costa Rica, Diciembre 2006

Roberto Cuéllar M.
Director Ejecutivo, IIDH